



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.255 / 2012.

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ 2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Eliecer Francisco Fuenzalida Cornejo, de fecha 27 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ELIECER FRANCISCO FUENZALIDA CORNEJO**, chileno, Cédula nacional de identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación:
 - **REVISION DE PROYECTOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SECPLA DEL MUNICIPIO DE ZAPALLAR DURANTE EL AÑO 2013.**
 - **ENCARGADO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS: TREN BILLARD EN CATAPILCO, PROYECTO RECYCLA, RESTAURACION DE LA ESTACION DE TREN EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO.**
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador la suma mensual de \$ 1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato será desde el **1 de Enero de 2013** y será hasta el **30 de Junio del año 2013.**
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.002.019.000** denominada "**SER UNA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, MODERNA, AGIL, FLEXIBLE Y PROFESIONALIZADA, CON FUNCIONARIOS COMPETENTES QUE ENTREGAN UN SERVICIO DE CALIDAD OPORTUNO**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / D.A. N° 5255.2012 Eliecer Fuenzalida Cornejo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- INTERESADO.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.